

ACUERDO DE PARTES

En la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de OCTUBRE del 2019 se reúnen por una parte, Jorge Andrés CARRERA (DNI N° 11.455.868) en su carácter de apoderado de la Empresa MOENA S.A., que acompaña poder, el cual se encuentra plenamente vigente con facultades suficientes para este acto, con domicilio en Av. Córdoba 1.352 piso 2do. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde también lo constituye a los efectos de estos actuados y por la otra el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA), con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Sr. Ricardo Jorge DE SIMONE, Sr. Sergio PIGNANELLI, Sr. Gustavo AUTEDA, y el Sr. Ariel FREDES, LAS PARTES:

Y CONSIDERANDO: Que, en función de la situación descripta, denunciada en el marco de la ley 24013, ARTS 98 SS, Decreto 328/88,265/02 y Decreto 633/18, y con el propósito de minimizar las consecuencias negativas sobre el empleo y buscar soluciones que tienen a **conservar las fuentes de trabajo**, las partes acuerdan lo siguiente: -----

CLAUSULA PRIMERA: Se conviene que, durante la vigencia del presente acuerdo, pactada en tres (3) MESES, la empresa se compromete a no realizar **despidos fundados** en causas económicas, manteniendo la totalidad de las fuentes de trabajo.--

CLAUSULA SEGUNDA: Se abonarán los salarios de la siguiente manera: **A-** a partir del 01/10/2019 al 31/12/2019, en concepto de "Suma No Remunerativa" el setenta y nueve (79%) de salario mensual, garantizado a los trabajadores la percepción del cien por ciento (100%) neto de sus haberes-----

Las partes aclaran que el concepto "no remunerativo", es de carácter restrictivo aplicable solo a la vigencia del presente, en consecuencia, en el caso de solicitar su **prórroga**, la misma deberá acordarse por la voluntad manifiesta de ambas partes-----

CLAUSULA TERCERA: Se deja constancia que sobre las sumas por tal concepto abonadas y sin perjuicio de la naturaleza de carácter de no remunerativo otorgadas a las mismas, subsistirán **EN SU TOTALIDAD**, las obligaciones de pago de aportes y

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

contribuciones que impone la ley 23.660 a favor de la Obra Social a la cual se encuentra afiliado como beneficiario el trabajador, con el objeto de evitar afectar la cobertura medico asistencial en la coyuntura invocada, como así también el Aporte Sindical.-----

CLAUSULA CUARTA; Que la empresa manifiesta que, para el caso de producirse un cambio en las condiciones del presente acuerdo antes de la finalización del mismo, se informara previamente al gremio, a fin de lograr un consenso o dejar sin efecto el presente-----

CLAUSULA QUINTA: Que las partes consideran el presente como un Acuerdo Marco de carácter colectivo, sin perjuicio de lo normado en el Art. 15º de la ley 20744, es necesario que los trabajadores manifiesten su conformidad en forma personal-----

CLAUSULA SEXTA: Que ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo enmarcado en lo prescripto por el Art. 98 y ss de la ley 24013, Dec. 328/88, 265/02, Dec 633/18-----

SE FIRMAN CUATRO (4) EJEMPLARES.

SINDICATO

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

EMPRESA

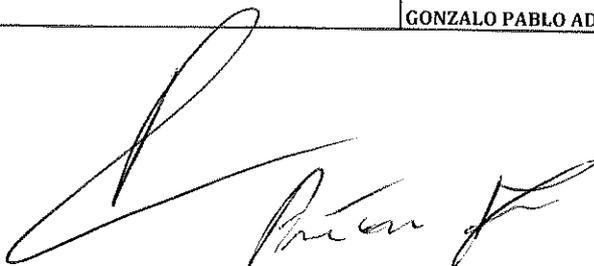

ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
DELEGACION LANUS
S.M.A.T.A. ZONA SUR

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



FreeWay

LEG.	APELLIDO	NOMBRES	FECHA ING.
416	RIOS SANABRIA	BLASDIMIR	01/07/2013
469	RODRIGUEZ	MONICA DEBORA	29/04/2014
534	BADRAN	GABRIELA INES	16/03/2015
575	OLIVA	CRISTIAN MARTIN	18/09/2015
599	MANGAS DUCHI	MATIAS SEBASTIAN	15/02/2016
612	ARRUEBARRENA	MARIANA EUGENIA	25/04/2016
776	OLIVERA	DIEGO OSCAR	01/01/2018
785	ALANIZ	LEONEL IVAN	04/01/2018
789	VERDE	SILVIA EDITH	04/01/2018
790	HERRERA	MARISA DELIA ALEJANDRA	04/01/2018
791	ESPINOZA	JORGE ALEJANDRO	09/01/2018
797	BENITEZ ESQUIVEL	SERGIO ARIEL	11/01/2018
799	LOMBA	LUIS ALBERTO	15/01/2018
830	VEGA	CARLOS ALBERTO	02/05/2018
835	MICELLI	GUSTAVO DAMIAN	22/05/2018
838	JUAREZ	JONATHAN EZEQUIEL	22/01/2019
839	BONOMI BOSCO	TAMARA GISELLE	01/06/2018
840	PANIAGUA	JOSE LUIS	04/06/2018
849	GALEANO	LEONEL HERNAN	02/07/2018
857	BENITEZ	MILAGROS AYELEN	19/07/2018
858	GALEPPI	LORENA	01/08/2018
864	GONZALEZ	ANDREA NOELI	03/09/2018
865	VILLARRUEL	NICOLAS FERNANDO	04/09/2018
874	BREST	FLORENCIA SOLEDAD	01/11/2018
875	TORRES	NADYA ELIZABETH	01/11/2018
877	CLAUDIO	KARINA ANABELA	03/12/2018
879	ALBARRACIN	FEDERICO RAUL	17/12/2018
881	ARROYO	CRISTIAN GABRIEL	02/01/2019
888	GONZALEZ	LEONEL	21/01/2019
890	LEZCANO	ROMINA MARIANELA	23/01/2019
891	BENITEZ PALOME	ANDREA LORENA	21/02/2019
892	DE LUCA	CLAUDIO GUILLERMO	01/03/2019
896	ARELLANO CASTAÑEDA	KEIBER JOSE	01/03/2019
905	TURCO	FERNANDO LUIS	18/04/2019
907	BENITEZ	FACUNDO ANDRES	21/05/2019
909	VARGAS	DANA MARLENE	03/06/2019
911	RUBINOS	FEDERICO DAMIAN	21/06/2019
913	MARTINEZ	DIEGO ABRAHAM	18/07/2019
915	COMITO	SERGIO GASTON	01/08/2019
916	TORREJON	LORENA BEATRIZ	01/08/2019
919	MENDEZ	LEONARDO NORBERTO	01/08/2019
920	JUAREZ	GONZALO PABLO ADRIAN	01/08/2019



JORGE ANDRES CARRERA
 ABOGADO
 7034 P 9552 C.F.A.S.M.
 70711 P 0215 C.A.S.M.
 70123 P 0497 C.F.A.S.M.

921	SARIKAMECHIAN	RAFFI	12/08/2019
922	VACHETTA	DAMIAN ALFREDO	20/08/2019
923	BUCHHAMMER	ADRIAN CARLOS	02/09/2019
924	MARTINEZ	NAHIR AYELEN	02/09/2019

Fin PP	CATEGORIA	CUIL
29/09/2013	ESPECIALISTA SUPERIOR EN SERVICIOS	20-94050589-6
28/07/2014	ADM MULTIPLE ESPECIALIZADO	27-23506677-2
REINGRESO	FUERA DE CONVENIO	27-23473956-0
17/12/2015	FUERA DE CONVENIO	20-23781195-0
15/05/2016	FUERA DE CONVENIO	20-27948527-1
24/07/2016	ADM. ESPECIALIZADO	27-36157468-6
01/04/2018	FUERA DE CONVENIO	20-21672154-4
04/04/2018	ESPECIALISTA SUPERIOR EN SERVICIOS	20-31446414-2
04/04/2018	ADMINISTRATIVO CALIFICADO	27-13663960-4
04/04/2018	ADMINISTRATIVO CALIFICADO	27-30929596-5
09/04/2018	ESPECIALISTA MULTIPLE SUPERIOR EN SERVICIOS	20-21455658-9
11/04/2018	MAESTRANZA A	20-93769620-6
15/04/2018	VENDEDOR CONVENCIONAL	23-12088020-9
31/07/2018	ADM MULTIPLE ESPECIALIZADO	23-23563847-9
20/08/2018	ESPECIALISTA SUPERIOR EN SERVICIOS	20-25795775-7
REINGRESO	VENDEDOR DE PLANES	20-36038989-9
30/08/2018	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	27-32996260-7
02/09/2018	VENDEDOR DE PLANES	23-32661087-9
30/09/2018	EXPERTO EN SERVICIOS	20-37877386-6
17/10/2018	VENDEDOR DE PLANES	27-39561274-9
30/10/2018	VENDEDOR CONVENCIONAL	27-31661325-5
02/12/2018	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	27-37122534-5
03/12/2018	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	20-34983590-9
LACTANCIA	VENDEDOR DE PLANES	27-40289033-4
TRASPASO VERONA	ADMINISTRATIVO CALIFICADO	27-35072419-8
03/03/2019	VENDEDOR CONVENCIONAL	27-25765187-3
17/03/2019	ESPECIALISTA MULTIPLE SUPERIOR EN SERVICIOS	20-31722929-2
02/04/2019	VENDEDOR DE PLANES	20-38370775-8
21/04/2019	VENDEDOR DE PLANES	20-36699045-4
23/04/2019	VENDEDOR DE PLANES	27-33957364-1
RESERVA DE PUESTO	VENDEDOR CONVENCIONAL	27-32531124-5
30/05/2019	VENDEDOR CONVENCIONAL	20-20023860-6
30/05/2019	VENDEDOR DE PLANES	20-95838617-7
17/07/2019	VENDEDOR CONVENCIONAL	20-20682643-7
19/08/2019	VENDEDOR DE PLANES	20-40993968-7
01/09/2019	MAESTRANZA A	27-40291271-0
19/09/2019	VENDEDOR DE PLANES	23-40672082-9
16/10/2019	VENDEDOR DE PLANES	20-40381445-9
30/10/2019	VENDEDOR DE PLANES	20-29004307-8
30/10/2019	VENDEDOR DE PLANES	27-24179018-0
30/10/2019	VENDEDOR DE PLANES	20-31362901-6
30/10/2019	VENDEDOR DE PLANES	20-31720919-4




JORGE ANDES CARRERA
 T034 ABOGADO
 T052 F0215 C.P.A.C.F.
 T0711 F0215 C.A.S.M.
 T0123 F0497 C.F.A.S.M.

10/11/2019	VENDEDOR CONVENCIONAL	23-37007876-9
18/11/2019	VENDEDOR DE PLANES	20-29922595-0
01/12/2019	ESPECIALISTA MULTIPLE SUPERIOR EN SERVICIOS	20-22616961-0
01/12/2019	VENDEDOR DE PLANES	27-40381446-1

EN PERIODO DE PRUEBA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACUERDO Y NOMINA DE PERSONAL EX-2019-68814737- -APN-DGDMT#MPYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.